

SEÑOR (A):
JUEZ (A)
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

PROCESO : VERBAL-RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : CRISTIAN CAMILO GOMEZ Y OTRO
DEMANDADO : CLAUDIA ROA ROJA Y OTRO
REFERENCIA : ACEPTACION DE CURADURIA
RADICADO : 7600131 03 015 2018 00299

LORENA ARICAPA CASTRILLON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.309.597 de Cali, abogada titulada portador de la tarjeta profesional No. 308.819 Consejo Superior de la Judicatura, me permito aceptar el cargo de curador ad litem dentro del presente proceso , por lo cual quedo atenta al link del proceso el cual puede ser enviado a los siguientes correos lorenaaricapa@gmail.com o lorenacastrillon_707@hotmail.com.

Con todo respeto del señor (a) Juez (a).

Atentamente,

LORENA ARICAPA CASTRILLON
CC. 31.309.597 de Cali
T.P. No. 308.819 C. S. de J.

Microsoft Outlook

Lun 23/08/2021 4:50 PM

Para: lorenaaricapa <lorenaaricapa@gmail.com>



RE: aceptacion cargo cur...

65 KB



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[lorenaaricapa \(lorenaaricapa@gmail.com\)](mailto:lorenaaricapa@gmail.com)

Asunto: RE: aceptacion cargo curaduria 2018-299

Responder

Reenviar

J

Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del
Cauca - Cali

Lun 23/08/2021 4:50 PM

Para: lorenaaricapa

Cordial saludo.

Atendiendo el correo allegado al Despacho, se procederá con la notificación personal en calidad de CURADORA AD LITEM designada, (art. 8 Decreto 806 de 2020)

Teniendo en cuenta lo anterior se remite LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL COMPLETO, dentro del proceso con radicación **2018- 00299**; en dicho link encontrara cada una de las providencias dictadas y demás piezas procesales, lo anterior dando cumplimiento con el traslado respectivo de la demanda y sus anexos.

Conforme lo regulado por el Decreto 806 artículo 8, la notificación que se realiza se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, fecha a partir de la cual empezarán a correr los términos de traslado.

Se exhorta al extremo pasivo que para la presentación de documentos y/o contestación de la demanda, estos se adjunten en formato PDF, debidamente numerados, dejando título de su contenido, mencionando la radicación, el tipo de proceso y las partes; lo anterior para la respectiva organización del expediente digital.

De presentar archivos de otro tipo, deberán estos ser compactibles para su apertura en la cuenta institucional del juzgado.

[760013103015-2018-00299-00](#)

Se concede al destinatario de este correo, aperturar el anterior enlace a través del cual accede al expediente digital; para abrir el mismo puede que el link le solicite apertura desde el correo del destinatario, en tal sentido la contraseña que debe ingresar es la correspondiente a la del correo del destinatario, es decir, la contraseña personal.

JAYBER MONTERO GÓMEZ

Secretario Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Cali

Calle 10 No. 12 -1 5 Palacio de Justicia piso 13

telf. 8986868 ext. 4152 - 4151

enlace pagina web juzgado, consulta estados y traslados electrónicos

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-civil-del-circuito-de-cali>



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de lorenaaricapa@gmail.com. |Mostrar contenido bloqueado

LA

lorena

aricapa<lorenaaricapa@gmail.com>

Lun 23/08/2021 2:52 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

ACEPTACION DE CURAD...

10 KB

SEÑOR (A):

JUEZ (A)

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

PROCESO : VERBAL-RESPONSABILIDAD
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : CRISTIAN CAMILO GOMEZ Y OTRO
DEMANDADO : CLAUDIA ROA ROJA Y OTRO
REFERENCIA : ACEPTACIÓN DE CURADURIA
RADICADO : 7600131 03 015 2018 00299

Atentamente:

LORENA ARICAPA CASTRILLON

ASESORA JURIDICA

Cel 3122712286

Correo: lorenaaricapa@gmail.com